INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 240 DE 2025

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 006 DE 2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION

INFORME MENSUAL No.5

SEPTIEMBRE 01 AL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM

BOGOTA OCTUBRE DEL 2025

TABLA DE CONTROL

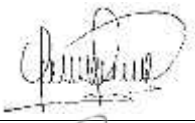
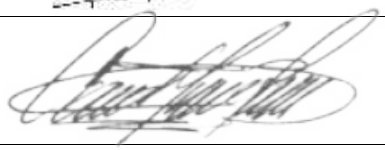
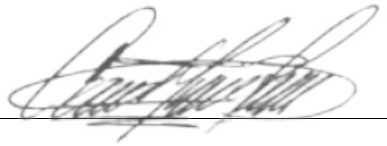
	NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
ELABORÓ	Alba Milena Chaparro	Profesional Social	
REVISÓ	Ing. Carlos Eduardo Mojica Contreras	Director de Interventoría	
APROBÓ	Ing. Carlos Eduardo Mojica Contreras	Director de Interventoría	
FECHA:			6/10/2025

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5

2 Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA Componente Social 5

3 OBJETIVOS DEL INFORME 6

3.1 Objetivo General 6

3.2 Objetivo Específicos 6

4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA DE MANEJO AMBIENTAL PAGA COMPONENTE SOCIAL 7

4.1 Implementación Plan de Acción de Interventoría. 7

4.1.1 Revisión y Aprobación Documental Requerida para el Desarrollo del Plan de Gestión Social 7

5 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 8

5.1 PROGRAMA INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN 9

5.1.1 Reuniones Informativas de Participación Ciudadana 10

5.1.2 Piezas Divulgativas: 10

5.2 PROGRAMA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 11

5.2.1 Punto de Atención a la Comunidad (PAC) 11

5.2.2 Implementación del Sistema de Atención a la Comunidad: 12

5.3 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS 13

5.4 PROGRAMA DE CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 14

5.4.1 Comité de Participación Ciudadana: 14

5.5 PROGRAMA CONTRATACIÓN MANO DE OBRA 16

6 ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES DEL COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL 17

TABLAS

Tabla 1 Gestión Documental del Plan de Gestión Social 8
Tabla 2 Programas del Plan de Gestión Social 9

ILUSTRACIONES

lustración 1 Contración Mano de Obra 17

1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al contrato de Interventoría No. 240 de 2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION, GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM, presenta el informe Social N° 04, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto al del 2025.

En el presente informe se describen las actividades correspondientes a la supervisión y análisis de la ejecución de las actividades del "Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA, ejecutado durante el periodo por el contratista de obra CONSORCIO INASKA, en el marco del contrato N° 066 de 2025.

El objetivo final es proporcionar una visión completa y transparente del proceso del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA, en el marco de contrato de obra, el cual busca Mejoramiento y rehabilitación de la vía Casablanca – Humedal Gualí, municipio de Funza, Cundinamarca, destacando los beneficios que estas mejoras aportan tanto a la comunidad local como a todos usuarios.

Es así como durante la fase de Apropiación del diseño y planificación de la obra, el contratista estableció las actividades a realizar en el Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA, entendido este como el conjunto de estrategias de acción de interacción con la comunidad, y las instituciones, buscando minimizar los impactos negativos que se pueden presentarse en el desarrollo de la obra, fortaleciendo la participación ciudadana y la construcción de tejido social.

2 Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA Componente Social

La gestión social establece un sistema de trabajo y desarrollo de procesos que buscan contribuir a la generación de capacidades necesarias para potenciar el desarrollo humano integral de los grupos de interés; en este caso de la población beneficiaria, con el desarrollo de las actividades del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA, construir tejido social a través de estrategias de comunicación efectiva y oportuna, a los diferentes actores del proyecto así como implementar un conjunto de actividades comunitarias que identifiquen los posibles cambios y transformaciones del entorno ambiental, social, y económico, de la comunidad.

Es así como en cumplimiento del contrato de interventoría Contrato de Interventoría 240 del 2025, la interventoría presenta el informe mensual de seguimiento de las actividades sociales descritas en el PAGA, lo anterior en el marco de la ejecución del contrato de obra 066 del 2025, descritas en el informe mensual N° 05 del periodo comprendido del 1 al 18 de septiembre del 2025

3 OBJETIVOS DEL INFORME

3.1 Objetivo General

Realizar las labores de Interventoría de acuerdo con los requerimientos contractuales en el componente social, con el fin de garantizar que los procesos y actividades desarrolladas por el contratista, cumplan con las exigencias de la entidad contratante ICCU, cuyo objeto es promover acciones en pro de las comunidades, beneficiarias de los proyectos.

3.2 Objetivo Específicos

- Describir y consolidar las actividades del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA realizadas por el CONSORCIO INASKA, en el marco del contrato N° 066 del 2025.

- Verificar el desarrollo de las actividades del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA componente Social, de conformidad con lo previsto en el contrato de obra objeto de esta interventoría atendiendo los procesos, normativas y lineamientos de la entidad contratante.

- Auditar las labores del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA componente Social presentado por el contratista.

- Informar a la entidad contratante los avances Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA componente Social, estableciendo las acciones y/o recomendaciones que permitan avanzar en las obligaciones sociales del proyecto.

- Presentan conclusiones y recomendaciones propias de la componente social, durante la ejecución del proyecto.

4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA DE MANEJO AMBIENTAL PAGA COMPONENTE SOCIAL

En el presente informe se describen las actividades tendientes a la supervisión y análisis de la ejecución de las actividades de cada uno de los programas establecidos en el Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA Componente Social, durante el periodo evaluado.

De igual manera se describe la información relacionada con la implementación Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA Componente Social, presentado por el Consorcio INASKA, en el marco del contrato de obra N° 006 del 2025, y las acciones de seguimiento y supervisión a las actividades sociales ejecutadas por el contratista en el territorio donde se desarrolla el proyecto, de la misma forma se presenta la respectiva valoración de cumplimiento y acciones de mejora requeridas, así como las conclusiones y recomendaciones del componente social.

4.1 Implementación Plan de Acción de Interventoría.

Como parte del seguimiento, y evaluación de cada una de las actividades implementadas en desarrollo del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA Componente Social, se presenta el consolidado de las actividades de la interventoría durante el período del 1 al 18 de septiembre del 2025, descritas a continuación:

4.1.1 Revisión y Aprobación Documental Requerida para el Desarrollo del Plan de Gestión Social

En este ítem se presenta la trazabilidad de la correspondencia, gestionada durante el período del 1 al 18 de septiembre del 2025, se relacionan los documentos, que hacen parte de los insumos para la ejecución de las actividades del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA Componente Social, los cuales derivados de las obligaciones del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA Componente Social a saber:

A continuación, se relaciona en la Tabla N° 1 la trazabilidad de la gestión documental, como parte de la gestión documental necesaria en el desarrollo del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA Componente Social. *Anexo 01 Oficios Correspondencia Enviada y Recibida*

Tabla 1 Gestión Documental del Plan de Gestión Social

01 al 18 de septiembre del 2025			
ENTIDAD	**COMUNICADO**	**ASUNTO**	**FECHA DE RADICADO**
RECIBIDO			
CONSORCIO INASKA	CORREO ELECTRONICO	Entrega Metodologia y Presentción de la Reunión Comité de Veeduria	Septiembre 04 del 2025
CONSORCIO INASKA	INASKA-096-2025	Respuesta a comunicado T-001-2025-122-OFC Requerimiento entrega de informe,mensual No. 4 del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.	Septiembre 08 del 2025
ENVIADO			
INGEOCIM S.A.S	T-001-2025-119-OFC	Respuesta al comunicado INASKA-091-2025 - Informe Social N° 3 – Aprobación.	Septiembre 02 del 2025
INGEOCIM S.A.S	T-001-2025-122-OFC	Requerimiento entrega de informe mensual No. 4 del contrato de obra No. ICCU-CTO-006- 2025	Septiembre 05 del 2025
INGEOCIM S.A.S	T-001-2025-137-OFC	Respuesta al comunicado INASKA-096-2025 - Informe Social N° 4 Correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de agosto del 2025 – Observaciones.	Septiembre 18 del 2025
INGEOCIM S.A.S	T-001-2025-139-OFC	Requerimeintos Entrega Actas de Vecindad del Contrato de Obra N°ICCU-CTO-066-2025	Septiembre 18 del 2025

5 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

En este apartado se consolidan las acciones de evaluación y seguimiento a los lineamientos del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA Componente Social que acopian un conjunto de actividades interinstitucionales y comunitarias organizadas dentro de programas, que a su vez contienen las actividades que definen las estrategias de acción para crear las condiciones que permitan fortalecer la construcción del tejido social y la interrelación de todos los actores del proyecto.

Es así como dentro de un contexto de creación participativa, empoderamiento y sostenibilidad; se evalúan las acciones ejecutas en cada programa cualitativa y cuantitativamente, a través de los indicadores de cumplimiento, con el fin de potenciar los beneficios y minimizar los impactos negativos que pudiesen surgir del proceso constructivo.

La interventoría evaluará durante la ejecución del Proyecto la implementación de las actividades de los 6 programas establecido en el PAGA, Tabla N° 2, a saber:

Tabla 2 Programas del Plan de Gestión Social

Programa	Actividades
1. Información y Divulgación	* Reuniones de Inicio y Finalización
	*Reuniones Extraordinarias (en caso de ser necesarios)
	*Elaboración y distribución de Piezas Divulgativas (volantes de convocatorias,volantes informativos,folletos,oficios, vallas,pendones entre otros)
2.Atención a la Comunidad	* Instalación,adecuación y sostenimiento del PAC (Punto de Atención a la Comunidad)
	*Establecimiento del Sistema de Atención a la Comunidad,PQRS
3. Infraestructuras de Predios y Servicios Publicos	*Implementación del protocolo de levantamiento de las Actas de Vecidad (Apertura y Cierre)
	*Actas de Compromiso, se usan en caso de ser necesario pactar acuerdos con la comunidad (uso de parqueaderos etc)
5.Mano de Obra Contratada	* Implemeturar la contración de la MONC y Población Vulnerable
.Cultira Vial y Participacion Ciudadana	*Identificar apartir de una muestra poblacional, las caracteristicas sociodemograficas de la comunidad beneficiaria.
	*Conformación del Comité de Participación Ciudadana

Durante el período 1 al 18 de septiembre del 2025 la interventoría evaluó la implementación de las actividades de los Programas del Plan de Gestión Social, estableciendo el análisis del cumplimiento del contratista respecto a los parámetros de este.

5.1 PROGRAMA INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Dentro de este programa el contratista debe adelantar acciones enfocadas a la difusión y/o divulgación de la información concerniente al proyecto en cada una de sus etapas; dichas actividades se deben ajustar a las necesidades de los actores involucrados en el proyecto.

De igual manera las estrategias aquí contempladas, deben garantizar que los distintos actores sociales tengan espacios para ejercer la participación, mediante acciones de información, consulta y gestión, el contratista debe mantener a la comunidad beneficiaria, y en general a todos los actores tanto institucionales como no institucionales, esto mediante el desarrollo de estrategias informativas claras y oportunas que faciliten la participación ciudadanía, durante todo el proceso constructivo, hasta la finalización de las mismas; como son Reuniones inicio, finalización, y reuniones extraordinarias en caso de ser necesarias, reuniones con el comité de participación ciudadana, elaboración y distribución de Piezas Divulgativas (Volantes de convocatoria e informativos, folletos, oficios, vallas, pasacalles entre otros).

5.1.1 Reuniones Informativas de Participación Ciudadana

Durante el periodo evaluado el cual corresponde del 1 al 18 de septiembre del 2025, el contratista no realizó ninguna actividad relacionada con este programa. Por lo cual los indicadores presentan las cantidades ya ejecutadas en los periodos anteriores, mostrando así el avance de ejecución del proyecto a la fecha.

Indicador

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	(NO. REUNIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / N°. REUNIONES EXTRAORDINARIAS **PROGRAMADAS** EN EL PERIODO) * 100
	1/1*100 = 100%

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	(NO. REUNIONES DE **INCIO** REALIZADAS / N°. REUNIONES DE **INICIO** PROGRAMADAS) * 100
	1/1*100 = 0%

- ✓ La ejecución de las actividades de reunión de avance, y reunión de Finalización, N.A, para este periodo por lo que el indicador se presenta en ceros.

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	(NO. REUNIONES DE **AVANCE** REALIZADAS / N°. REUNIONES DE **AVANCE** PROGRAMADAS) * 100
	0/1*100 = 0%

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	(NO. REUNIONES DE **FINALIZACIÓN** REALIZADAS / N°. REUNIONES DE FINALIZACIÓN PROGRAMADAS) * 100
	0/1*100 = 0%

5.1.2 Piezas Divulgativas:

Durante el periodo evaluado el cual corresponde del 1 al 18 de septiembre del 2025, el contratista no realizo ni diseño y entrega de ninguna pieza divulgativa, ya que no fue necesario dichas

actividades, Por lo cual los indicadores presentan las cantidades ya ejecutadas en los periodos anteriores, mostrando así el avance de ejecución del proyecto a la fecha.

Indicador.

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	N° DE PIEZAS DIVULGATIVAS ENTEGADAS DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO / N° DE PIEZAS DIVULGATIVAS PROGRAMADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO) * 100
	83/83*100 = 100%

5.2 PROGRAMA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Dentro de este programa el Contratista deberá contar con la instalación, adecuación y sostenimiento del PAU (Punto de Atención al Usuario), y un Buzón de sugerencia, lo anterior con el fin de brindar información y atender todas las manifestaciones que presenten los ciudadanos. La oficina debe contar con, un aviso ubicado en la parte externa de las instalaciones, indicando el nombre del proyecto, número de contrato, horario de atención y número telefónico de contacto; identificando el sitio para que la comunidad tenga conocimiento de esta información, con el inmobiliario mínimo para atender a la comunidad.

5.2.1 Punto de Atención a la Comunidad (PAC)

Con el fin de facilitar la construcción de canales de comunicación con la comunidad del Área de Influencia Directa (AID),a través de los cuales se pueda divulgar no solo la información relevante al proyecto, sino además realizar la difusión de las actividades propias de la ejecución del mismo, y lo más importante atender a la comunidad, el contratista ha dispuso de una línea de atención telefónica y de WhatsApp, (311420071),y correo electrónico consorcioinaska@gmail.com , que será atendido de lunes a viernes en horario de oficina.

De igual manera en cumplimiento a las actividades del PAGA, durante el periodo evaluado el contratista ha realizado la atención en el del punto físico de atención a la comunidad en el área directa de influencia, el cual está ubicado en la Calle 21 con Carrera 8 Casa Blanca, los días viernes de 8 de 12 am.

Por otro lado, el contratista durante este periodo realizo la instalación del buzón de sugerencias, el cual fue instalado en el Punto de Atención a al Comunidad. PAC



Fecha: septiembre 1 al 18 del 2025

Actividad Instalación Buzón de Sugerencias PAC.

Indicador

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	N° DE OFINAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD PAC INSTALADAS/ N° DE OFICINAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD PROGRAMADAS) * 100
	1/1*100 = 0%

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	N° DE BUZONES INSTALADOS / N° DE BUZONES PROGRAMADOS) * 100
	1/1 *100 = 0%

5.2.2 Implementación del Sistema de Atención a la Comunidad:

Este sistema compone las diferentes actividades o acciones que debe realiza el contratista para atender y dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes (PQRS) provenientes de la comunidad, con el fin de dar un adecuado manejo a la información, atender las necesidades de la comunidad beneficiaria y mitigar los posibles conflictos a cauda de la

desinformación. Por lo anterior, el contratista cuenta con un formato de PQRS, el cual permite la recepción de una manera clara y ordenada de quien realiza la (PQRS).

Es así que durante la etapa constructiva del proyecto la cual inicio el pasado 23 de julio del 2025, el contratista ha recibido una (1) PQRSD, la cual se encuentra cerrada.

De igual manera para este periodo evaluado, del 1 al 18 de septiembre del 2025, el contratista recibió dos (2) derechos de petición relacionados a saber:

- ✓ El día 16 de septiembre del 2025, 8 ciudadanos representantes y propietarios de establecimientos comerciales e industriales ubicados entre la calle 27 y carreras 5 y 6, área directa de influencia de la intervención del contrato de obra N° 006 del 2025, solicitan les sea otorgado el derecho a libre circulación por dicho corredor, el cual será cerrado conforme al PMT, en aras del desarrollo del proyecto. Por consiguiente, los ciudadanos aquí mencionados no se encuentran de acuerdo con tal decisión, argullen un alto nivel de perjuicio a sus actividades diarias. El derecho de petición está en manos del Consorcio Inaska para su respectiva repuesta.
- ✓ El día 17 de septiembre del 2025, la señora Daniela Lizeth Correa, en calidad de presidenta de la JAL del barrio Hato Casa Blanca, a través de un derecho de petición realiza la solicitud de instalación de andes peatonales y reductores de velocidad. El derecho de petición está en manos del Consorcio Inaska para su respectiva repuesta. *Anexo 02 Derechos de petición.*

Indicador

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	N° PQRS RECIBIDOS / N° DE PQRSD CERRADOS * 100
	3/1 *100 = 3%

5.3 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dentro de este programa el Consocio INASKA, debe implementar el proceso de levantamiento y cierre de Actas de Vecindad, siendo este un documento que se diligencia por medio de visita domiciliaria a cada uno de los predios que se encuentran en el área de influencia de la obra; en ésta se registra el estado físico y estructural del predio, para que, en caso de presentarse alguna reclamación por daños a este, se pueda identificar si el Contratista es responsable o no.

Las actas de vecindad a levantar en el Área Directa de Influencia de acuerdo con el inventario de predios realizado por el área técnica, en acompañamiento de área social, son 27 actas de vecindad de predios y 2 de espacio público.

Para el periodo evaluado el Consocio INASKA, ha realizado las 27 actas de vecindad a predios y 2 a espacio público, para un total 29 actas de vecindad, sin embargo, las mismas no han sido radicadas a la interventoría para su respectiva verificación, razón por la cual el indicador se encuentra en ceros.

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	N° ACTAS DE VECIDNAD LEVANTADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO / N° ACTAS DE VECINDAD PROGRAMADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO * 100
	0/29 *100 = 0%

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	N° ACTAS DE VECINDAD CERRADAS / N° ACTAS DE VECINDAD CERRADAS PROGRAMADAS * 100
	0/29*100 = 0%

5.4 PROGRAMA DE CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Comité de Participación Ciudadana: En el marco de las responsabilidades contractuales se adelantarán las gestiones sociales el contratista debe realizar las acciones necesarias con los diferentes actores involucrados organizaciones comunitarias, J.A.C y entidades competentes, con el fin de generar canales de comunicación asertivos entre la comunidad y la firma contratista. Para que este proceso sea efectivo y en cumplimiento a la normatividad, durante la reunión de inicio, el contratista brindará acompañamiento para la coordinación de la elección de las personas interesadas en hacer parte del comité; para este proceso será necesario vincular personas dinámicas, que aporten de manera objetiva en la resolución de los conflictos que puedan presentarse durante la ejecución de la obra. Cabe anotar que la etapa constructiva no ha iniciado, por lo cual el comité de participación ciudadana aún no se establece en ejercicio de sus funciones. Sin embargo, la comunidad está muy pendiente del inicio de las actividades en campo.

5.4.1 Comité de Participación Ciudadana:

En este programa de Cultura Vial y Participación Comunitaria el Contratista Contempla básicamente dos actividades, una la conformación del Comité de Participación Ciudadana y dos

un taller de cultura vial dirigido a la comunidad en general. Esto el fin de primeros espacios de participación entre la comunidad especialmente del ADI.
Para el pedido evaluado que corresponde del 01 al 18 del 2025, el contratista realizo el registro de los veedores ante la personería municipal.

Indicador

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	N° DE COMITES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CREADOS / N° DE COMITES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROGRAMADOS * 100
	1/1*100 =100%

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	(NO. MIEMBROS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ELEGIDOS / N° DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROGRAMADOS) * 100
	5/5*100 =100 0%

- ✓ **Taller de Cultura Vial a la Comunidad:**

Dentro del programa el contratista ha propuesto la realización de un taller de capacitación, con el fin de crear un espacio de reflexión con la comunidad en torno al uso adecuado de la vía, promoviendo comportamientos seguros en la vía entre peatones, ciclistas y conductores. En el periodo evaluado esta actividad N.A.

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	N° CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LA COMUNDAD REALIZADAS / N° CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LA COMUNDIAD PROGRAMADAS* 100
	0/0*100 = 0%

5.5 PROGRAMA CONTRATACIÓN MANO DE OBRA

Dentro de este programa el contratista debe brindar acompañamiento a los procesos de vinculación de personal de mano de obra calificada y no calificada, que hagan parte de la comunidad MONC del ADI, como son (Madres cabeza de familia, víctimas de violencia y/o discriminación, Personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN); con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Este programa desarrollará actividades de Divulgación de Vacantes, Recepción y Selección de Hojas de Vida, entre otra.

Durante el periodo evaluado, del 1 al 18 de septiembre del 2025 el consorcio INASKA, no ha entregado el informe correspondiente al periodo por lo que no se cuenta con la información correspondiente a la contratación de ano de obra. Razón por la cual se conservan en este informe las cantidades que hasta la fecha el contratista ha reportado.

Indicador

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	N° POBLACION DE MONC CONTRATADA DEL ADI EN EL PERIODO / N° POBLACIÓN DE MONC CONTRATADA EN PROYECTO* 100
	2/11* 100%=18%

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	N° POBALCION DE MOC CONTRATADA DEL ADI EN EL PERIODO / N° POBLACIÓN DE MOC CONTRATADA EN PROYECTO* 100
	0/15*100 = 0%

Ilustración 1 Contración Mano de Obra

Contratación de Mano de Obra Contrato de Obra N°ICCU 006 DE 2025				
N°	**Items**	**Perido Evaluado**	**Total en el Proyecto**	**%**
1	Mano de Obra No Calificada del ADI	2	11	42%
2	Mano de Obra Calificada del ADI	0	15	58%
	Total	**2**	**26**	**100%**



6 ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES DEL COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL

De acuerdo con los requerimientos contractuales, así como las especificaciones del plan de Gestión Social, contrato sobre el cual se efectúa la interventoría, en el periodo evaluado se evidencia que:

- ✓ El contratista ha cumplido con las actividades del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA.
- ✓ Durante el periodo evaluado el contratista ha recibido dos (2) derechos de petición, los cuales están en manos del contratista para su contestación.
- ✓ Para este periodo el contratista cumplió con el registro de la veeduría ciudadana ante la personería municipal.
- ✓ El contratista a la fecha no ha entregado las actas vecindad para su verificación, por lo que, a través del oficio, T-001-2025-139-OFC de septiembres del 2025, se le solicito al contratista la entrega inmediata de las actas de vecindad.

ANEXO N°01

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA

Gmail **Alba Milena Chaparro Ruiz <albamilena.psicologasc@gmail.com>**

Metolodogia y presentacion capacitacion comite de veeduria ciudadana

2 mensajes

consorcio inaska <consorcioinaska@gmail.com> 4 de septiembre de 2025, 17:40
Para: INGEOCIM ICCU LOTE 10 <cto240.2025funza@gmail.com>
Cc: Alba Milena Chaparro <albamilena.psicologasc@gmail.com>

Señores

INGEOCIM

Ant. Alba Milena Chaparro

Profesional Social Interventoría

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en el comité ejecutado virtualmente me permito dejar a su disposición los siguientes documentos:

1. Presentación Capacitacion comite veeduria Ciudanana
2. Metodología Capacitacion comite veeduria Ciudadana

Quedamos atentos a sus observaciones o comentarios.

Cordialmente,

Johana Camila Sanchez Valencia

Profesional Social Consorcio Inaska

3017903155

2 adjuntos

Metodologia Capacitacion ciudadana.docx
45K

Capacitacion Comite de veeduria Ciudadana.pptx
4598K

INGEOCIM ICCU LOTE 10 <cto240.2025funza@gmail.com> 5 de septiembre de 2025, 7:09
Para: albamilena.psicologasc@gmail.com

PSI Albitaa.
[El texto citado está oculto]
--
Cordialmente

GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.

Interventoría ICCU-CTO-240 DE 2025

2 adjuntos

Metodologia Capacitacion ciudadana.docx
45K

Capacitacion Comite de veeduria Ciudadana.pptx
4598K

INASKA
CONSORCIO

Bogotá D.C., 08 septiembre de 2025

INASKA-096-2025

SEÑORES
INGEOCIM S.A.S
Atn Ing. Carlos Eduardo Mojica Contreras
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

REFERENCIA: ***CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. ICCU-006-2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".***

ASUNTO: ***Respuesta a comunicado T-001-2025-122-OFC Requerimiento entrega de informe mensual No. 4 del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.***

Cordial saludo estimado ingeniero.

Atendiendo el asunto en mención, estamos remitiendo el Informe Nro. 4 con sus anexos para su revisión y aprobación de este.

ING. ING. OSMAR FABIÁN PINZÓN ACOSTA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO INASKA

ANEXO: Informe 4 con anexos

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2025

Señores
CONSORCIO INASKA
Atn. Ing. Osmar Fabian Pinzón Acosta
Director de Obra
Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: Respuesta al comunicado INASKA-091-2025 - Informe Social N° 3 – ***Aprobación.***

Respetado ingeniero,

Una vez revisada la subsanación de las observaciones del informe social de obra N°3, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de julio de 2025, remitidas a través del oficio INASKA-091-2025, con el presente, nos permitimos emitir concepto de ***Aprobación*** al documentó en mención. Es importante resaltar que, en la mesa de trabajo social llevada a cabo el día 2 de septiembre de 2025 entre contratista e interventoría, esta última procedió a realizar algunos ajustes en la Tabla N°4 Indicador Atención a la Comunidad, Tabla N°6 Indicador Programa Información y Divulgación, Tabla N°7 Indicador Programa Información y Divulgación, del informe social entregado por el contratista en el comunicado del asunto. En tal sentido, se solicita muy amablemente que los siguientes informes contengan estas modificaciones.

Atentamente,
INGEOCIM S.A.S.



ALBA MILENA CHAPARRO RUIZ
Profesional Gestor Social de Interventoría

C.C. Ing. Ángela Tatiana Garzón Peña - Apoyo a la Supervisión ICCU

Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2025

Señores
CONSORCIO INASKA
Atn. Ing. Osmar Fabian Pinzón Acosta
Director de Obra
Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: Requerimiento entrega de informe mensual No. 4 del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.

Respetado ingeniero,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría No. ICCU-CTO-240 DE 2025, con el presente, requerimos al CONSORCIO INASKA la entrega del cuarto informe mensual del contrato de la referencia para cada componente, del periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de agosto de 2025, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del contrato, específicamente lo señalado a continuación:

"(…)

29. Presentar al Interventor informes mensuales de avance de obra y los que EL ICCU le solicite.

(…)"

En tal sentido, solicitamos al CONSORCIO INASKA la remisión del informe en comento en un plazo no mayor a DOS (2) días calendario contados a partir del recibo del presente comunicado, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en vista que, esta información es insumo para la elaboración del informe mensual de la interventoría. Aunado a lo anterior, reiteramos la solicitud de entrega del informe de cada componente por separado, junto con sus respectivos anexos.

Atentamente,
INGEOCIM S.A.S.

CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS
Director de Interventoría

Proyectó: ALLG – Ing Auxiliar de interventoría
Revisó: JSVD – Residente de interventoría
Aprobó: CEMC – Director de interventoría

C.C. Ing. Ángela Tatiana Garzón Peña - Apoyo a la Supervisión ICCU

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2025

Señores
CONSORCIO INASKA
Atn. Ing. Osmar Fabian Pinzón Acosta
Director de Obra
Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: Respuesta al comunicado INASKA-096-2025 - Informe Social N° 4 Correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de agosto del 2025 – ***Observaciones.***

Respetado ingeniero,

En atención al oficio del asunto, por medio del cual se remite la entrega del informe mensual N°4 correspondiente al periodo del 01 al 31 de agosto del 2025 nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1.Programa de Atención a la Comunidad

- ✓ La Ilustración N.2 que corresponde al registro fotográfico del PAC, se debe actualizar la foto ya que registra la fecha de julio.
- ✓ El párrafo que habla **convocatoria** (entrega de volantes, oficios etc) recordar que esta es una actividad del Programa de Información y Divulgación, por tanto, se deben identificar como tal. e identificar *"Anexo N. xxxxxx Formato Entrega Piezas Divulgativas y Volante"*
- ✓ La socialización del PMT, es una **reunión extraordinaria**, del Programa de Información y Divulgación debe describirse su desarrollo dentro de mismo, e identificar *"Anexo N. xxxxxx Lista de Asistencia a la reunión y Acta de la Reunión"*
- ✓ Las atenciones ciudadanas PQRS, hacen parte de las actividades del Programa de Atención a la Comunidad
- ✓ El párrafo que habla de la socialización puerta a puerta para las reubicaciones de los postes eléctricos, debe hacer parte de alguno de los programas de tal forma que sea descrito bajo su título, sé sugiere que sea bajo el Programa de Infraestructura de Predios y Servicios, ya que hace esta actividad (socialización), hace parte del acompañamiento a las actividades técnicas.

- ✓ En la Tabla N.4 Indicadores, no hay en el PAGA indicadores de Socialización PMT, ajustar el indicador a los programas establecidos por el documento. (Programa Información y Divulgación "Reuniones Extraordinarias").

2.Programa Información y Divulgación

- ✓ Dentro de este programa se esta describiendo el inventario de las Actas de Vecindad, se recuerda que este es una actividad del programa de Infraestructura de Predios y Servicios Públicos

- ✓ Corregir las Tablas N.5 y 6, debería llevar el título de "Relación de Piezas Divulgativas" (entrega volantes y oficios entre otros). Aparte (otra tabla), que identifique las reuniones inicio, final, extraordinarias etc.

3. Programa Contratación Mano de Obra

- ✓ Mejorar la redacción con un uso adecuado de conectores, pues en la descripción del proceso no queda claro si las (2) personas postuladas de la comunidad, están dentro de la cantidad establecida de MONC contratada al principio de la redacción.

- ✓ Corregir la la Tabla N° 7, en la cual se identifica el indicador de Volantes MONC, se recuerda que la entrega de piezas divulgativas (volantes) pertenece al Programa de Información y Divulgación, por lo que cualquier volante sin importar para que se usa debe relacionarse en el programa correspondiente.

- ✓ Dentro de este Anexo de la MONC, se debe incluir el certificado de residencia del personal contratado del AID

- ✓ Corregir las cifras de los indicadores pues en uno indica que son 11 los trabajadores de MONC contratados y en otro indica que son 18.

4 Programa Cultura Vial Participación Comunitaria

- ✓ Describir las gestiones que durante el mes se realizaron para la convocatoria e inscripción de la veeduría ciudanía ante la personería municipal, y el estado del proceso al cierre del presente informe.

- ✓ Dentro del cuerpo (descripción cualitativa) del programa describir los talleres de cultura vial que son y para que se van hacer, al final de la redacción se indica que para el periodo evaluado la actividad N.A.

- ✓ Corregir la tabla N° 8 pues el titulo dice "Actividades del Comité de Participación" pero dentro de la tabla se está refiriendo un segundo indicador, (taller de cultura vial), se sugiere que sean dos indicadores independientes.

- ✓ Corregir las cifras de los indicadores ya que no se coloca N.A, se identifican las cifras

5. Conclusiones

- ✓ Corregirla conclusión de las actas de vecindad no coincidí ni con el perido del informe ni con el % del indicador
- ✓ La última conclusión corregir el perido del informe.

6. Anexos

- ✓ Enumerar correctamente los Anexos, tanto en cuerpo del informe como en los folios, Anexo N.1, Anexo N.2, etc según corresponda

- ✓ El archivo de PDF, debe tener una hoja portada que indique el Anexo N. xxxxxx y su título respectivo,

Finalmente se recomienda que para presentar un informe organizado conforme al "Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA, se solicita seguir el orden del mismo, ubicando las actividades e indicadores en cada uno del programa, como se indica a continuación:

N°	Programa	Actividades
1	Información y Divulgación	* Reuniones de Inicio - Finalización
		*Reuniones Extraordinarias (en caso de ser necesarias)
		*Reuniones con el Comité de Participación Ciudadana
		*Elaboración y distribución de Piezas Divulgativas (volantes de convocatorias,volantes informativos,folletos,oficios, vallas,pendones entre otros)
2	Atención a la Comunidad	* Instalación,adecuación y sostenimiento del PAC y Buzon (Punto de Atención a la Comunidad).
		*Establecimiento del Sistema de Atención a la Comunidad,PQRS
3	Infrastructuras de Predios y Servicios Publicoa	*Implementación del protocolo de levantamiento de las Actas de Vecindad (Apertura y Cierre)
		*Actas de Compromiso, se usan en caso de ser necesario pactar acuerdos con la comunidad (uso de parqueaderos etc)
4	Cultura Vial y Participación Ciudadana	* Conformación del Comité de Participación Ciudadana
		*Capacitación y formación Cultura vial
5	Mano de Obra Contratada	* Implementar la contración de la MONC y Población Vulnerable

Atentamente,
INGEOCIM S.A.S.

ALBA MILENA CHAPARRO RUIZ
Profesional Gestor Social de Interventoría

C.C. Ing. Ángela Tatiana Garzón Peña - Apoyo a la Supervisión ICCU

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2025

Señores
CONSORCIO INASKA
Atn. Ing. Osmar Fabian Pinzón Acosta
Director de Obra
Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: Requerimiento Entrega Actas de Vecindad del Contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.

Respetado ingeniero,

Con el fin de dar cumplimiento y eficiencia a las actividades establecidas en el "Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA" del componente social del contrato de la referencia, con el presente, requerimos al CONSORCIO INASKA la entrega de las 27 actas de vecindad de predios y las 2 actas de espacio público, para un total de 29 actas de vecindad, cuyo compromiso de entrega se ha venido dilatando en los últimos dos comités de seguimiento al contrato de obra, sin ser objeto de tención a al fecha. Se recuerda que, una vez aprobadas por interventoría, la copia de las misma debe ser entregada a cada uno de los propietarios.

Atentamente,

INGEOCIM S.A.S.

ALBA MILENA CHAPARRO RUIZ
Profesional Gestor Social de Interventoría

C.C. Ing. Ángela Tatiana Garzón Peña - Apoyo a la Supervisión ICCU

ANEXO N°02

DERECHOS DE PETICIÓN

Recibí
19/09/2025
Johana Camila Sanchez.
Consorcio Inaska

Funza, 16 de septiembre de 2025

SEÑORES
CONSORCIO INASKA
GOBERNACIÓN CUNDINAMARCA
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA
MERCEDES ÀNGEL DE REY
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE MOVILIDAD

Asunto: Derecho de petición – Solicitud de habilitación de acceso a inmuebles afectados por obras de infraestructura

Referencia normativa: Artículos 23, 24, 25 y 209 de la Constitución Política de Colombia; Artículos 5, 13 y 14 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA); Artículos 2, 3 y 5 del Código Civil; Artículo 1 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito)

Respetados señores:

En ejercicio del derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado por la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo–, en calidad de residentes, propietarios y/o representantes legales de establecimientos comerciales e industriales ubicados en el área directamente afectada por la ejecución de obras civiles en la Calle 27, entre la Carrera 6 y la Carrera 5, nos permitimos presentar formalmente la presente solicitud, con el fin de que se garantice nuestro derecho a la libre circulación (art. 24 C.P.) y al trabajo (art. 25 C.P.), los cuales se ven actualmente vulnerados por el cierre total e indiscriminado del corredor vial que da acceso a nuestros inmuebles y actividades económicas.

En el sector afectado operan empresas y establecimientos como: Comercializadora GUPO (productos de la canasta familiar), Guardería Campestre DOGS, Fábrica de Estibas, Hogar Geriátrico "Hogar Vital de Paso", Industria Lechera (productos alimenticios perecederos), entre otros, los cuales han resultado gravemente perjudicados por la imposibilidad de ingreso y salida de vehículos, mercancías, insumos, empleados, visitantes y servicios de emergencia, como consecuencia del cierre total de la vía sin alternativas provisionales de acceso.

Si bien comprendemos la necesidad de adelantar obras de mejoramiento de la infraestructura pública, dichas intervenciones **no pueden ejecutarse vulnerando derechos fundamentales**, ni excluyendo a la comunidad de los procesos de planeación, socialización y ejecución. Esta situación

Powered by CamScanner

se agrava aún más cuando los efectos derivados de tales obras comprometen el **mínimo vital**, la continuidad de **actividades económicas lícitas**, y el **bienestar de personas en condición de vulnerabilidad**, tales como **adultos mayores, trabajadores y residentes**, así como también el de **animales domésticos y de producción**, específicamente **caninos y bovinos**, quienes dependen del acceso físico constante a estos predios para la garantía de sus condiciones mínimas de salud, alimentación y cuidado.

En este contexto, solicitamos formalmente a la entidad competente que, con fundamento en los principios de proporcionalidad, razonabilidad, publicidad, participación ciudadana y legalidad de la función administrativa (art. 209 C.P.), se adopten de manera urgente las siguientes medidas:

1. La habilitación de un carril alterno o vía provisional que permita el acceso vehicular y peatonal a los inmuebles afectados, durante el tiempo que duren las obras;
2. Que en el tramo de intervención se utilice concreto acelerado, a fin de disminuir el tiempo de ejecución y mitigar los impactos sociales, económicos y operativos que esta obra conlleva para la comunidad del sector.

Recordamos que cualquier intervención sobre el espacio público debe observar los principios del debido proceso, concertación previa y mitigación del impacto social, de acuerdo con la normatividad vigente y la jurisprudencia constitucional aplicable.

Por lo anterior, requerimos una respuesta de fondo, clara y oportuna, dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. En caso de considerarlo necesario, solicitamos se convoque una visita técnica y/o mesa de concertación con los habitantes y empresarios del sector, a fin de establecer soluciones conjuntas que permitan avanzar en la ejecución de la obra sin vulnerar los derechos fundamentales de la comunidad.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y reiteramos nuestra disposición al diálogo constructivo en busca de una solución equilibrada entre el desarrollo de la infraestructura y la protección de los derechos ciudadanos.

Cordialmente,

Adjunto planilla Usuarios

Powered by CamScanner

NOMBRES Y APELLIDOS	RAZON SOCIAL	NIT /CEDULA	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Alexander Ramos	GCR SAS	901438650	Cll 27-4 C.S 101 1	3219672225	
Richar Sanchez	Guarderia Campestre Dogs	80'655.439	Calle 27 # 4-45	3164909307	
Maritza Molano C		44249415	C/27#69	3105612660	
Sandra Castellanos.	Hogar vital de paso	901480919-1 52664745	Calle 27# 4-15	3229139414	Sandra Castellano
Carlos Peñuela	productos lacteos.	11438490	Calle 27 # 4-69 int 1	3212595145	Carlos Peñuela
Yohana Nuñez	Guarderia Campestre Dogs	35.354.188	Calle 27 # 4-45	310-7647222	Yohana Nuñez
Karol Silva	Productos Lacteos	35.424.720	Calle 27 # 4-45	313-6666119	Carol Silva R.
BLANCA LUCIA SEGURA	RECIDENTE	52617684.	C/127#5-53	3105475858	

Powered by CamScanner

Municipio de Funza, Cundinamarca

17 de Septiembre de 2025

SEÑORES
CONSORCIO INASKA
GOBERNACIÓN CUNDINAMARCA
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA
SRA MERCEDES ÀNGEL DE REY – PRESIDENTA ASOJUNTAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FUNZA
SECRETARIA DE MOVILIDAD FUNZA
CONSORCIO INGEOCIM SAS

E. S. D.

Asunto: Derecho de Petición – Solicitud de construcción de andenes en la Calle 27 entre carrera 9 y carrera 5 del municipio de Funza, mediante contrato de obra ICCU CTO 006- 2025

Yo, **Dania Lizeth Correa Sopó**, identificada como aparece al pie de mi firma, en ejercicio del derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, actuando en calidad de **Presidenta de la Junta de Acción Comunal del Barrio HATO CASABLANCA**, y conforme a lo establecido en el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), me permito presentar la siguiente solicitud:

PETICIÓN:

Pedimos de manera respetuosa a la Gobernación de Cundinamarca, a la Alcaldía Municipal de Funza, al Consorcio Inaska y demás entidades, a través de las dependencias correspondientes, que se incluyan dentro del **Contrato de Obra ICCU CTO 006 de 2025**, las siguientes acciones en el tramo de la Calle 27 entre carrera 9 y carrera 5 del municipio de Funza:

- Pedimos la **construcción de andenes peatonales** accesibles, seguros y continuos.
- Pedimos la **instalación de reductores de velocidad** cada 100 metros (tipo resalto en concreto, bandas o dispositivos similares), con señalización vertical y horizontal adecuada.

HECHOS:

1. En el tramo comprendido entre la carrera 9 y la carrera 5 sobre la Calle 27 se está ejecutando el Contrato de Obra ICCU CTO 006 de 2025, cuyo objeto es el "mejoramiento y rehabilitación de la vía Casablanca a Humedal El Gualí del municipio de Funza, departamento de Cundinamarca".
2. En dicho tramo no se han previsto espacios adecuados para el tránsito peatonal, como andenes o zonas de circulación seguras.
3. Además, circulan con frecuencia vehículos de carga pesada, que superan la velocidad permitida en zonas residenciales, generando alto riesgo de accidentes y afectando la tranquilidad y seguridad de la comunidad.
4. Esta situación compromete gravemente la seguridad e integridad de los peatones, especialmente de niños, adultos mayores y personas con discapacidad, quienes se verán forzados a transitar por la vía vehicular sin protección.
5. La carencia de andenes y de medidas para el control de velocidad vulnera derechos fundamentales como la vida, integridad personal, libre circulación y seguridad ciudadana.
6. Las autoridades municipales y contratistas tienen la obligación legal y social de garantizar la infraestructura adecuada para la movilidad peatonal y el control de tránsito vehicular, conforme a las normas vigentes de planeación urbana, accesibilidad y seguridad vial.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Constitución Política de Colombia:

- Artículo 2: Fines esenciales del Estado: garantizar la efectividad de los derechos y libertades y proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes y seguridad.
- Artículo 23: Derecho de petición.
- Artículo 24: Derecho a circular libremente.

- Artículo 365: Los servicios públicos (incluida la infraestructura vial) son inherentes a la finalidad social del Estado.

Ley 361 de 1997: Garantía de accesibilidad para las personas con discapacidad.

Ley 388 de 1997: Ordenamiento territorial orientado al uso equitativo del suelo y al desarrollo sostenible.

Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre:

- Artículo 2: El tránsito de personas y vehículos debe garantizar la protección de la vida y la seguridad.
- Artículo 104: Las autoridades podrán disponer la instalación de dispositivos para el control de velocidad y la seguridad peatonal.

Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

- Artículo 111: Condiciones de infraestructura urbana para proteger al peatón.
- Artículo 124: Mecanismos para reducir riesgos por la velocidad vehicular.

Decreto 1500 de 2017 y demás normas técnicas: Regulación sobre accesibilidad peatonal, andenes y elementos de urbanismo.

SOLICITUD ESPECÍFICA

Que se incluyan en el desarrollo del Contrato ICCU CTO 006 de 2025:

- La construcción de andenes peatonales amplios, accesibles y continuos.
- La instalación de reductores de velocidad en puntos estratégicos del tramo vial mencionado, con la señalización reglamentaria correspondiente.
- Que se realicen las visitas técnicas y estudios de tránsito necesarios para diagnosticar los riesgos y definir las acciones correctivas.
- Que se informe por escrito a esta Junta de Acción Comunal sobre las decisiones adoptadas, acciones programadas y cronogramas para atender esta solicitud.

NOTIFICACIÓN

Solicito que la respuesta a esta petición me sea notificada a la dirección de correspondencia o al correo electrónico indicado al final del presente documento, dentro de los términos legales establecidos.

Anexo: Planilla con firmas de los residentes de la comunidad, como respaldo de esta solicitud.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención y pronta respuesta, me suscribo.

Atentamente,

DANIA CORREA.

DANIA LIZETH CORREA SOPÒ

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

BARRIO HATO CASABLANCA

CALLE 27 No 2C 49

C.C. No, 1073507859

Correo electrónico: JAC.HATOCASABLANCA@GMAIL.COM

DAKO160290@GMAIL.COM

Teléfono de contacto: 3028325256

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
BLANCA LUCIA SEGURA	52617684	CALLE 27 # 5-53	3105475858	
Maritza Molano C	41442075	calle 27 #4-69	3056126660	
Yohana Nuñez	35354188	Calle 27 # 4-45	310-7647222	
RICHAR SANCHEZ	80.655.439	CALLE 27 # 4-45	3164909307	
Carlos Peñuela	80.743.132	Calle 27f 469	3134161211	
Acreedor Firma	1073505253	Cll 22 t 4.22	3214672245	
Lina Fernanda Diaz Freno	1033765364	Calle 27 #7 A-85	3227021371	
Orinoco e-Scrap SAS	900.479.882-0	Calle 27#7A-85	3227021371	
Consorcio Obras Optimización de red	901.744057-0	Calle 27#7A-85	3227021371	
Carolina Barbosa Pardo	1072718.006	Calle 27#7A-85	3007529504	
Ana María Correa G.	1073161994	Cll 27#7a -85	3213359503	
Yami Paola Cortes	1003879968	Cll 27#7A-85	3005170917	
Emilce Prieto	28647806	Cll 27 #7A-85	3137594227	Emilce Prieto
Jhan Carlos Herrera	1016077666	Cl 27 #7A-85	3134454902	
EDWIN BARON	11511636	CL 27 # 7A-85	3242720316	
Alejandro Rojas	1013600952	Cra 80A #41A-57	3222105083	
Carlos Gonzalez	1003090760	Cll 24 61a -	3203484498	
Juan D. Macias M	1096514214	Cll 27-7A-85	3057255918	
Rodrigo Becerra	1073236931	Cll 27 -7A 85	1073236931 y	
Marcelo Vasquez	49722553	cra 113 #139 33-35	3228293314	

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Johannis Yerted O.	45-52263	Cr. 77-8-12	3203432397	
Rohyman Medina	5688897	dl 27#7A-85	3006932355	
Yikison Medina	1127577847	Calle 27#7A-85	3002632596	
Juan carlo serbuto	1073249361	C#27#7A-85	5102415205	
Duvan pacheco	1074558622	C#27#7A 85	3133625720	
Hermán Verbara	1071547789	Calle 27 # 7A-85	3103223714	Hermán Verbara.
Quesada	1083923675	C. 17 #7A-85	3209653300	Nino Quesada
José Mauricio Díaz	79296362	Calle 27#7A 85	3118103149	
NAZARITH CHILINO	1065582861	CALLE 27#7A-85	3133286356	
Ingrid Tatiana Parra S G	1073.165178	Calle 27#7A-85	3118448114	
Fanny Valbuena (1).	52.560.856	Calle 27 7A-85	3103247895	
Blanca Gaines	1073537765	CL27#7A85	3102515308	
Patricia Tramelli	41.627.130	Calle 27 # 8A65	3153305801	Patricia Tramelli C.
Alfredo Del Castillo C	79.793.474	Calle 27#7A-01	3059246184	
Carmen Pantoja	41482444	Cll 27. 7-61.	3142720191	
Maria Floralba Rancio	41711083	cll 27 7 61	311 27 36919	
Carolina León Rodriguez	1030522628	calle 27 # 7-61.	3106982206	Coordinadora.
Elizabeth Rojas	39711094	calle 27# 7-61	3105694362	Elizabeth Rojas
Orlando Jimenez	3199030	Cll 27 # 7-61	3007167418	
Lucio Cortes	39696701	Calle 27-7-61	3196244085	Lucio Cortes

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Ines Cortes Castañeda	4413497	cll 27 - #7-61	312 335-2329	Inés Cortes C
John Alexander Pinzon	1074616169	cll 27 - 761 int 9	3209116169	John A Pinzon
[illegible]	52664742	Calle 27#7-61 INT 9	3382886544	[illegible]
Luis Lizarazo	80674342	Call 27#7-61 109	3228561863	Luis Lizarazo
Mayra A Nieto	37278123	Calle 27 761 - 06	3166573650	Mayra A Nieto
Pilar Quintero	20551484	Calle 27-7-61-Int7	3138162366	Pilar Quintero
clara ines soriano	35459565	Calle 27## 19		clara ines soriano
Sofia Rodriguez G.	41.374.985	Calle 27#7-19		Sofia Rodriguez
Angie Paola Duarte	1073527703	Calle 27#7-19 int3	3024304785	[illegible]
Lizeth Dayana Duarte Alvarez	1007728015	Cll 27##7-19 INT2	3133670129	Lizeth Duarte
Elva Mejia	39775197	C 27 7 71		Elva Mejia
moises saavedra	3132090866	calle 27 #7 11	3024025	[illegible]
Rafael Rodriguez	19162863	Parque Tibana	3115039456	[illegible]
Alvaro Gonzales	19455755	1 1 77	322 4122578	[illegible]
Jorge A. Pinto Velandia	35.479.073	Calle 27 Nº 6A 54	312.316.25.90	Jorge A Pinto
Franklin Palacios Cruz	1073685678	Calle 27 Nº5-79	3147166569	[illegible]
Gilmar. Bracho	5126808.	Calle 27#5-79	322.635.57.14	Gilmar. Bracho
Luis carlos Duque	4422371	calle 22 - 7-61.	305 463 6044	[illegible]
Jose Duran Palacios	1012408645	calle 27 # 5-79	3132781156	[illegible]
[illegible]	41 4 5003	Calle 27 N 5 61	319 3304197	[illegible]